

Referencia:	2021/00002189L
Procedimiento:	Gestión de proposiciones
Interesado:	MARIA CABRERA GARCIA LOTE 6
Representante:	
CONTRATACION (BPALAU)	

INFORME JURÍDICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

INFORME SOBRE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL ÚNICO LICITADOR QUE HA PRESENTADO OFERTA EN EL LOTE 6 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS PUESTOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE PEÑÍSCOLA

Expediente contratación nº 2021/0274B – 2021/16
Expediente relacionado n.º 2021/2189L

Enviada y publicada el mismo día en el Perfil del Contratante la notificación del requerimiento de la documentación administrativa a MARÍA CABRERA GARCÍA el 20 de mayo de 2021, teniendo un plazo de diez días hábiles para presentarla, finalizando el plazo el 3 de junio de 2021, se emite informe en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- María Cabrera García ha presentado el 31 de mayo de 2021 (RE n.º 2021/5461), y en Sede Electrónica del Ayuntamiento Peñíscola, un escrito en el que indica que retira su oferta por no poder ejercer la actividad de "skybus" en el puesto / lote n.º 6, destinada a la explotación de la actividad "lancha rápida".

Segundo.- El licitador MARIA CABRERA GARCÍA fue el único que se presentó al lote 6: LANCHA RÁPIDA, frente a la Urbanización Les Doyes en la Playa Norte.

Tercero.- Los criterios de adjudicación del lote 6 eran:

- 1) Criterios subjetivo: Memoria técnica, debiendo contener los apartados indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) (20 puntos)
- 2) Criterio objetivo: canon (60 puntos)
- 3) Criterio objetivo: tarifas (20 puntos)

Cuarto.- Abiertos los sobres n.º 2 se hizo informe técnico por el Técnico de Medio Ambiente el 10 de mayo de 2021, de valoración del sobre n.º 2 (Memoria técnica), puntuando con un 2,5

sobre 20 la Memoria presentada, calificándola de mala / muy mala, valorándose los criterios indicados en la Cláusula 13 del PCAP.

Quinto.- En base a la solicitud de retirada de la oferta se ha emitido informe por el Técnico de Medio Ambiente el 16 de junio de 2021 (CSV [13523611352450437775](https://sede.peniscola.org), este documento puede ser comprobado en <https://sede.peniscola.org>):

Que el técnico que suscribe no entró a valorar el apartado de la memoria técnica presentada por María Cabrera García para la explotación de la actividad náutica con lancha rápida (lote nº6) en el que se indicaba:

"...además contaremos con deportes acuáticos desde una lancha rápida: artefactos flotantes de PVC y neopreno de uso profesional arrastrados por la lancha, los artefactos que proponemos son los siguientes: SKYBUS, flyfish..." al considerar que estas actividades complementarias propuestas, (mediante el uso de con artefactos flotantes de PVC y neopreno (tipo SKYBUS, flyfish) se correspondían con la actividad náutica del lote nº8: (hamacas / SKYBUS) y no con la actividad de lancha rápida deportiva, correspondiente al lote nº6 que es el que se estaba valorando en ese informe de valoración de fecha 10 de mayo de 2021.

A estos Antecedentes les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Las condiciones particulares de la actividad náutica con lancha rápida deportiva están especificadas en la Prescripción 7.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

II.- La Cláusula 20 del PCAP indica que : *Las ofertas de los interesados deben ajustarse a los pliegos, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas, sin salvedad o reserva alguna (...);*

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el licitador no puede pretender ejercer la actividad de skybus (lote 8), canon de salida de 15.000 €, en el puesto del lote 6, lancha rápida, canon de salida 4.500 €, se considera retirada la oferta de María Cabrera García al lote 6, debiéndose declarar este lote desierto por haber sido el único licitador presentado al mismo y haber retirado su oferta de forma justificada.

Peñíscola, 17 de junio de 2021
T.A.G. de Contratación

Beatriz Palau Ferré